



**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS**®

Dirección General de Proyección Social

**Convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia - 2023**



Convocatoria aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social según Acta No. 13 del 03 de noviembre de 2022



# **Convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia - 2023**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Para la participación de la presente convocatoria es necesario el estricto cumplimiento de los términos de referencia aquí descritos:

### **1. Generalidades**

#### **1.1. Objetivo General**

Propiciar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas sociales, promuevan el diálogo, circulación de saberes y aporten escenarios para la preparación de la región en competitividad y productividad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en comunidades del área de influencia de la Universidad de los Llanos.

#### **1.2. Objetivos Específicos**

- Conformar un banco de proyectos elegibles orientados a fortalecer la interacción Universidad - Empresa, Universidad – Estado, Universidad – Sociedad, con enfoque de innovación social y sostenibilidad, que promuevan soluciones en áreas priorizadas por herramientas de planeación del orden nacional, regional y local.
- Fomentar la construcción de procesos de extensión para la creación o fortalecimiento de capacidades instaladas, orientadas a mejorar el bienestar de las comunidades, el crecimiento económico y la sostenibilidad.
- Articular las actividades de extensión social, docencia e investigación, que aporten soluciones a las necesidades de la sociedad y al fortalecimiento de políticas públicas.

### **2. Proponentes**

Docentes de tiempo completo (ocasionales y de planta) de la Universidad de los Llanos, que estén interesados en presentar una propuesta de Extensión que permita atender necesidades o problemáticas de la sociedad, empresa y Estado.

### **3. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional**

#### **A. Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos y define entre sus componentes las políticas institucionales:

#### **1. UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA**

La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. El planteamiento de proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; asimismo, apoyar la calidad de la docencia y la interacción social, a partir de la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

##### **Propósito estratégico "Investigación, Innovación y Creación"**

- Generar la cultura de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, en consonancia con las necesidades del contexto territorial.
- Fortalecer la presencia en el territorio mediante la implementación de acciones transformadoras a partir de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que impacten en la sostenibilidad del entorno.

#### **2. PROCESO FORMATIVO A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimentan el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia.

##### **Propósito estratégico "Proyección e Interacción Social"**

- Propender porque los resultados de investigación, innovación y creación, beneficien a la sociedad a través de su divulgación y comunicación, de acuerdo con el lenguaje de las comunidades.
- Mantener canales dinámicos de diálogo con las comunidades regionales para propiciar medios de acceso al conocimiento y la tecnología que les permita mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos académicos de impacto social y beneficio regional que contribuyan a fortalecer competencias profesionales relacionadas con la interpretación de los contextos y la responsabilidad social, a partir del reconocimiento



de las potencialidades del territorio: agua y biodiversidad, diversidad cultural, localización geoestacionaria, vínculos fronterizos, fuente de bienes agropecuarios y (mino) minero energéticos.

### **3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL AMBIENTE**

En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de entregar a la sociedad personas graduadas, con conceptos y criterios orientados a la actividad profesional e investigativa comprometida con el cuidado del ambiente. Así mismo, toda actividad investigativa e interacción social estará orientada a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### **4. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA**

Desde su creación, la principal área de acción e influencia de la Universidad es la Orinoquia colombiana también llamada Llanos Orientales. En este sentido, a través de las dinámicas de la docencia, la investigación y la interacción social, la institución debe hacer presencia y liderar actividades académicas que garanticen la sostenibilidad social y ambiental del territorio orinoquense.

#### **B. Articulación con la política de Estampilla**

Las propuestas presentadas en esta convocatoria tendrán que atender lo dispuesto en el Acuerdo Superior 002 de 2022 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla de la Universidad de los Llanos", de tal manera que cumpla a los siguientes aspectos:

#### **Política 3. PREPARACIÓN DE LA REGIÓN EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD.**

**Estrategia:** FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN UNIVERSIDAD Y ENTORNO. Una agenda productiva y de competitividad de la región desde las funciones misionales de la Universidad, involucra un fuerte apoyo hacia el fortalecimiento físico de la Institución para que este se revierta principalmente en acciones concretas desde la formación en sus diferentes modalidades, así como en estrechos vínculos académicos con la sociedad, hacia el fomento de la competitividad sostenida que otorga la educación.

#### **PROGRAMA:**

3.1. Interacción de la Universidad con la región

#### **SUBPROGRAMAS:**

3.1.1 Educación en diferentes modalidades

- 3.1.2 Articulación con la educación media y superior
- 3.1.3 Capacitación, asesoría y consultoría al sector productivo regional
- 3.1.4 Observatorios y Centros
- 3.1.5 Comunicación y divulgación institucional de la información

### C. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las propuestas deben estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



## 4. Aspectos financieros (información financiera)

### 4.1. Monto de la convocatoria

Para el desarrollo de los proyectos de la presente convocatoria, el Consejo Institucional de Proyección Social destinará **\$277.000.000** (Doscientos setenta y siete millones de pesos mcte).

El valor asignado a cada una de las Facultades será de \$55.400.000 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos mcte).

El monto máximo a financiar es de \$15.000.000 (Quince millones de pesos mcte) por proyecto



La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla “Universidad de los Llanos”, autorizada mediante la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

Los rubros financiables son:

Rubro	Monto Máximo
Personal o recurso humano <sup>1</sup> (honorarios de consultores y asesores <sup>2</sup> , auxiliares y monitores de Proyección Social.	40%
Materiales y suministros (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo etc.). Este rubro no incluye papelería.	60%
Compra o alquiler de equipos especializados para uso directo del proyecto.	60%
Gastos de desplazamiento para salidas de campo <sup>3</sup> (transporte y viáticos <sup>4</sup> ).	60%
Servicios técnicos especializados (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software.	50%
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.	30%
Corrección de estilo y derechos de publicación de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.	20%
Elementos de papelería	40%

**Nota: en ningún caso se financiarán:**

- Mobiliarios (sillas, escritorios, archivadores, etc).
- Toner y cartuchos para impresoras no institucionales.
- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Premiaciones o entrega de bonos.
- Elementos de aseo que no estén relacionados con el desarrollo del proyecto.

<sup>1</sup> No deberán pertenecer al cuerpo docente de plata u ocasional de la Universidad de los Llanos. Los Consultores y Asesores deben demostrar formación académica o experiencia debidamente certificada en la temática desarrollada por el proyecto. Preferiblemente vincular estudiantes y egresados de la Institución.

<sup>2</sup> Se deberá justificar la necesidad de la contratación de consultores y asesores para la aprobación del proyecto.

<sup>3</sup> No aplica para la zona urbana de Villavicencio.

<sup>4</sup> Para docentes ocasionales y de planta calcular el valor de los viáticos por cada uno, según su salario. No aplica para desplazamiento a los municipios de Restrepo, Acacias, Cumaral y Guamal.



## 5. DURACIÓN

La duración del cronograma para la ejecución técnica y consolidación de productos será de máximo **DOS (2) PERÍODOS ACADÉMICOS**.

**Fase 1. Alistamiento.** Planeación administrativa para la ejecución de los proyectos.

**Fase 2. Ejecución técnica y consolidación de productos.** Contemplará la ejecución de actividades y de los recursos financieros asignados a los proyectos financiados.

## 6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Podrán participar únicamente docentes de planta y ocasionales de tiempo completo.
- c. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria los proponentes deben encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con los respectivos Centros de Proyección Social y la Dirección General de Proyección Social.
- d. Solo podrán participar en la convocatoria los profesores que hayan cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en convocatorias previas de proyección social.
- e. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria.
- f. El proyecto deberá estar enmarcado en al menos una temática descrita en estos términos de referencia.
- g. Todos los proyectos deberán anexar aval del Comité de Programa donde se enuncie que el proyecto es pertinente al campo de objeto de estudio del programa y que aporta para los indicadores de acreditación y autoevaluación establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- g. En todos los proyectos sin excepción se deberá incluir como mínimo un EPS de pregrado o posgrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar.
- h. Los docentes podrán participar en dos (2) proyectos, de los cuales podrá coordinar máximo uno.
- i. Los proyectos presentados en esta convocatoria deben tener mínimo dos (2) docentes vinculados.



j. El tiempo total (horas de la jornada laboral) que los docentes podrán dedicar a la ejecución de los proyectos será:

- Se asignará una bolsa de hasta 18 horas/semana por proyectos.
- Como coordinador máximo 10 horas /semana.
- Para los colaboradores se dispondrá de máximo 6 horas / semana.

k. Desde el Comité de Centro de cada Facultad, se debe realizar la revisión de las funciones de cada uno de los docentes tanto coordinadores como colaboradores en proyecto. De tal manera, que sean coherentes con el tiempo asignado.

l. En caso de convenio con otra institución o empresa cofinanciadora, se debe anexar una carta de intención firmada por el representante legal, donde exprese su participación en el proyecto y especifique claramente el valor de los recursos y rubros que aportará, en especie o dineros frescos.

m. Si el proyecto se presenta entre dos o más facultades, los rubros se podrán ejecutar en cada facultad según acuerdo entre las partes; según la carga de trabajo que se tenga en el proyecto, será aceptado y avalado por los Comités de Centros de las facultades.

n. El proyecto deberá contribuir al desarrollo de capacidades en comunidades del área de influencia de la Universidad de los Llanos, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población. La comunidad debe haber participado en la formulación de la propuesta, y esta deberá acreditarse. Así mismo la participación de la comunidad deberá estar establecida para la fase 2 del proyecto.

**Nota 1.** Los proyectos que fueron presentados en convocatorias anteriores de Proyección Social y que por circunstancias ajenas a esta dependencia no fueron ejecutados, deberán volverse a presentar como proyecto nuevo si desean participar.

## 7. EQUIPO DE TRABAJO

<b>Rol</b>	<b>Descripción</b>
<b>Docente Coordinador</b>	Cada proyecto debe contar con un coordinador quien será el responsable de las gestiones del mismo. 10 horas máximo/semana.
<b>Docente Colaborador</b>	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador, hasta con 6 horas/semana, sin superar la bolsa de horas por proyecto.
<b>Estudiantes en Proyectos de</b>	Se debe vincular a estudiantes participantes



<b>Proyección Social (EPS)</b>	en Proyección Social de la Universidad de los Llanos como opción de grado.
<b>Monitores</b>	Vincular la cantidad de estudiantes que amerite el proyecto. Tendrán reconocimiento económico según lo establecido institucionalmente.

## 8. METODOLOGÍA

- a. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato FO-PSO-01 FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL en la plataforma SIAU en el enlace de proyección social.
- b. Diligenciar y subir el archivo en formato PDF en la plataforma y postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas, aclarando en el título del proyecto si es especial o recurrente.
- c. Los proyectos postulados a la convocatoria deben ser revisados, evaluados y avalados por el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, determinando el cumplimiento de los requisitos, viabilidad, oportunidad y pertinencia del mismo. Del mismo modo, el Comité de Centro de Proyección Social pondrá en consideración los proyectos a financiar de acuerdo con los recursos asignados a cada facultad.
- d. El Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos a financiar para la vigencia 2023 de acuerdo con la evaluación realizada por los Comités de Centro, en orden de acuerdo al puntaje obtenido por cada proyecto.

## 8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los proyectos serán revisados y evaluados por el Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad.

Las evaluaciones emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, debidamente argumentada según los criterios establecidos en el formato código FO-PSO-37 - Formato de Evaluación de Proyecto. Los proyectos que obtengan en la evaluación una calificación superior a 70 serán susceptibles de ser financiados y serán presentados en Consejo Institucional para su aprobación, teniendo en cuenta los mayores puntajes para la financiación.



FACTOR	ITEM	PESO
<b>El problema</b>	<b>Planteamiento del problema:</b> ¿está bien definido el problema o la necesidad?, ¿su formulación es coherente? Esto es, ¿recoge referentes teóricos y conocimientos que permitan abordar la iniciativa para aportar en la búsqueda de la solución del problema o necesidad?	30 puntos
	<b>Población beneficiaria:</b> ¿hay claridad de la población a la cual va dirigida la iniciativa y se evidencia participación, conocimiento o acercamientos previos con la misma?	
	<b>Justificación:</b> ¿el problema va acompañado de una clara justificación desde el punto de vista académico, social y legal?	
	<b>Línea base:</b> ¿son claras las condiciones iniciales del territorio o la comunidad antes de la puesta en marcha del proyecto?	
<b>La Solución</b>	<b>Objetivos:</b> ¿están vinculados con el problema o necesidad planteada y con los referentes teóricos que se describen?, ¿son viables, claros y concretos?, ¿existe coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos?	30 puntos
	<b>Contribución a los ODS:</b> ¿se evidencia el aporte de la solución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible? esto es ¿se reconoce la(s) meta(s) de los ODS a la que el proyecto está dirigido?	
	<b>Ruta metodológica:</b> ¿la propuesta metodológica da cuenta de las acciones previas en relación con el problema?, ¿responde a los objetivos planteados?, ¿la metodología propicia el cumplimiento de los objetivos?	
	<b>Resultados:</b> los resultados esperados están planteados en función del alcance de los objetivos y, sobre todo, se alinean con el problema planteado como soluciones pertinentes al mismo.	
<b>Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad y el territorio</b>	<b>Apropiación:</b> ¿el proyecto vincula adecuadamente a la comunidad en la ejecución del proyecto?, ¿se definen las acciones para que la comunidad se apropie del proyecto y pueda darle continuidad?, ¿el proyecto propone una estrategia de apropiación social del conocimiento contextualizada, significativa y eficaz?, ¿esta estrategia contribuye al fortalecimiento de la relación de la Universidad con los territorios en concordancia con su misión?	20 puntos
	<b>Sostenibilidad:</b> ¿el proyecto establece un proceso de sistematización de la experiencia en el territorio?, ¿plantea estrategias de financiación para la sostenibilidad (emprendimiento, gestión de proyectos, políticas públicas), ¿plantea estrategias de relacionamiento para la sostenibilidad del proyecto?	
<b>Presupuesto</b>	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto?	10 puntos
<b>Cronograma</b>	¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto?, ¿la duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	10 puntos

### 8.1. Criterio de selección y desempate



Las propuestas seleccionadas se financiarán de acuerdo con el orden del puntaje obtenido en las evaluaciones emitidas por los evaluadores, de mayor a menor. El Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos que se financiarán y la lista de elegibles de conformidad con la evaluación realizada por los evaluadores, hasta agotar los recursos.

Cuando dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje y se encuentren en el umbral de proyectos susceptibles de financiación por esta Convocatoria, el Consejo Institucional de Proyección Social, tendrá como primer criterio de desempate al proyecto que se ejecute en la subregión donde no se tenga otro proyecto aprobado. De persistir el empate se elegirá el proyecto con la propuesta con el mayor número de estudiantes vinculados en práctica académica y docentes de la región donde se desarrolla el proyecto; de persistir el empate se elegirá el proyecto con la mayor calificación que surja de sumar el puntaje de los ítems planteamiento de problema e impactos, resultados esperados y la estrategia de sostenibilidad.

## 9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

Es de obligatorio cumplimiento que los coordinadores y equipo colaborador de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- a. Encontrarse a **Paz y Salvo** con los Centros de Proyección Social y Dirección General de Proyección Social, al momento de ser verificada la información por parte de la Dirección General, antes de la firma del acta de inicio.
- b. Firmar Acta de Inicio y Acta de Finalización, en el momento en que se realice la notificación por la Dirección General de Proyección Social.
- c. Cargar el Informe de Avance Técnico – Financiero del proyecto en plataforma SIAU para revisión del Centro de Proyección Social en las fechas establecidas por calendario y en formato FO-PSO-45.
- d. Entregar Informe Final Técnico y Financiero en el formato FO-PSO-12, con soportes en formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o fílmico y copia de la legalización de los recursos asignados) en la fecha asignada.
- e. Aplicar encuesta de satisfacción del formato FO-PSO-43 mínimo al 15 % de beneficiados del proyecto, presentando los resultados con el informe final.
- f. Realizar el trámite correspondiente ante el Centro de Proyección Social de la Facultad para el suministro de recursos en las fechas de corte establecidas por la Dirección General de Proyección Social y anexar los documentos soporte que sean requeridos para el trámite de los recursos.
- g. Darle manejo adecuado a los logos y eslogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital.



h. Entrega de artículo informativo de los resultados del proyecto comunitario para ser publicado en la revista Corocora.

i. El proyecto deberá iniciar su ejecución previa suscripción del acta de inicio. Si pasados dos (2) meses, no se ha iniciado el proyecto sin una justa causa aceptada por el Consejo Institucional de Proyección Social, se perderá el derecho a la financiación y se asignan los recursos al siguiente proyecto que esté en la lista de elegibles.

i. Publicar como mínimo un producto o pieza informativa y de divulgación con los resultados del proyecto, en el cual se evidencie el impacto del mismo y la manera como se vincularon las comunidades o público objetivo a su desarrollo:

- Libro resultado de investigación.
- Libros de texto y/o ensayo.
- Software o producto de innovación tecnológica.
- Obra artística.
- Capítulo de libro.
- Producción de video.
- Artículos revistas indexadas.
- Publicación impresa universitaria.
- Artículo periodístico.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	08 de noviembre del 2022
Revisión y asesoría por parte de los Centro y la Dirección General de Proyección Social (opcional)	15 al 25 de noviembre del 2022
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	Hasta 30 de noviembre del 2022
Evaluación por parte del comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	Hasta el 10 de diciembre del 2022
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 20 de diciembre del 2022
Publicación de proyectos financiables.	Hasta 22 de diciembre de 2022
Verificar paz y salvo de docentes por parte de la	Hasta el 23 de diciembre del 2022



Dirección General de Proyección Social.	
Firma de actas de inicio.	Hasta el 20 de febrero del 2023
Etapa de alistamiento	18 de enero al 18 de febrero del 2023
Inicio de ejecución del proyecto	15 Marzo del 2023
Informe parcial del proyecto.	Hasta el 13 Julio del 2023
Finalización del proyecto.	Hasta el 1 de Diciembre 2023
Presentación de informe final.	Hasta el 7 Diciembre 2023
Acta de finalización del proyecto.	Hasta 14 de Diciembre 2023

## INFORMACIÓN

**Responsable convocatoria:** Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos

**E-mail:** [proyectosproyeccion-social@unillanos.edu.co](mailto:proyectosproyeccion-social@unillanos.edu.co)  
[proyeccion-social@unillanos.edu.co](mailto:proyeccion-social@unillanos.edu.co)

